

Objetivo	Establecer la sistemática para la gestión de los Trabajos Fin de Título (TFT)		
Alcance	Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias del Mar. Se aplica cada vez que se implante un Trabajo Fin de Título		
Responsable/s	Decano o decana		
Edición	Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes. Uso de un lenguaje igualitario.		
Grupos de interés	Personal de Administración y Servicios (PAS); Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes		
Documentos de referencia	Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa	Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC04 Reglamentos de la Facultad de Ciencias del Mar Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario	
Seguimiento, medición y mejora	Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 2 y 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 5. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades.		
Evidencias	Identificación	Responsable de custodia	Conservación
	Solicitud para la realización del TFT y resolución	Administración del edificio	6 años
	Solicitud de evaluación del TFT	Administración del edificio	6 años
	Actas académicas	Administración del edificio	6 años
	Memoria del TFT	Biblioteca	Permanente

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad



Desarrollo			
Secuencia	Responsabilidad	Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada)	Observaciones
1	Decana o decano (o persona en quien delegue)	Establecimiento de plazos para la solicitud de realización y defensa del TFT	
2	Comisión de TFT	Establecimiento de: - un listado de títulos o líneas de TFT - el proceso para la asignación de tutores y temáticas de TFT - las normas sobre elaboración del TFT - Ratificación de plazos	
3	Estudiante	Presentación de la solicitud para la realización del TFT (5 días hábiles después de la publicación del listado de títulos o líneas)	
4	Comisión del TFT	Resolución de solicitudes (1 mes) Nombramiento del tribunal/es evaluador/es	Si se solicitara corrección de deficiencias, ir a la secuencia 3.
5	Estudiante	Realización del TFT	Bajo la supervisión de los tutores
6	Estudiante	Solicitud y presentación del TFT a la administración del centro	
	Vicedecano o Vicedecana con competencias en Títulos	Difusión de la presentación de todos los TFT	Preferiblemente a través de medios telemáticos.
7	Administración	Comunicación a los tutores, estudiantes, y tribunal de la fecha de lectura y defensa del TFT	
8	Tribunal	Evaluación del TFT y cumplimentación de actas académicas	Se establecen dos convocatorias de evaluación (ordinaria y extraordinaria). Si en la primera convocatoria el resultado de la evaluación es no apto, ir a la secuencia 5 para una segunda convocatoria.
9	Biblioteca	Conservación de la memoria del TFT en el repositorio restringido de la biblioteca	Autorización por parte del tutor o tutora para repositorio abierto.

Aprobado: Fecha y firma de la persona Responsable de la Facultad

